



**CONSEJO DISTRITAL 8
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN TLAHUAC**

Clave del Acto: CD8/ACU-04/2021

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.- Ciudad México, a veinticinco de abril de dos mil veintiuno. **Con fundamento** en los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 11, fracciones XI y XIV del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se hace del conocimiento público el “**ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES**” (CD8/ACU-04/2021), aprobado en sesión pública del día veinticinco de abril de dos mil veintiuno por el Consejo Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **CONSTE.**-----


LIC. ARMANDO MARTINEZ CRUZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN TLAHUAC



Clave del Acto: CD8/ACU-04/2021

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad México, a veinticinco de abril de dos mil veintiuno. **Con fundamento** en los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 11, fracciones XI y XIV del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento de lo ordenado en el punto **QUINTO** del “**ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES**” (CD8/ACU-04/2021), del Consejo Distrital 8 Aprobado en sesión pública del día veinticinco de abril de dos mil veintiuno por el Consejo Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se da razón de que siendo las doce horas con un minuto, del día de la fecha quedó fijada en los estrados de este Consejo, copia autorizada del documento mencionado, por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación. **CONSTE.**-----


LIC. ARMANDO MARTINEZ CRUZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 8
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN TLAHUAC

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES.

ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto por el que se expide la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, y la *Ley General de Partidos Políticos*; cuya reforma más reciente fue publicada el 13 de abril de 2020.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Acuerdo INE/CG/661/2016, por el que expidió el *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* (Reglamento de Elecciones), el cual tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 4 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo INE/CG254/2020 y el 6 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG561/2020, en ésta última se incorporó lenguaje incluyente, se simplificaron características e instrucciones, se evitaron duplicidades y se mejora la funcionalidad de diversos documentos.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto por el que se expide la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local).

- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el que se abroga el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* y se expide el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código), el cual tiene por objeto garantizar que en la Ciudad de México se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas; mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
- VII. El 20 de julio de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante Acuerdo INE/CG328/217 la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas Cabeceras Distritales.
- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) aprobó mediante Acuerdo número IECM/ACU-CG-018/2017, el *Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral*, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de agosto de 2017, así como una Nota Aclaratoria publicada el 14 de septiembre de 2017; cuya reforma más reciente fue aprobada el 28 de diciembre de 2020, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-120/2020, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas, la celebración de sesiones virtuales y mixtas, así como el uso incluyente del lenguaje.
- IX. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el virus "SARS-CoV2" (COVID-19) es oficialmente una pandemia, toda vez que es un problema global y todos los países tendrán que poner de su parte para combatir la propagación del virus.
- X. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral.
- XI. El 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta oficial el *Acuerdo de la Jefatura de Gobierno por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública de la Ciudad de México las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México con motivo del virus COVID-19.*

- XII.** El 30 de abril de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
- XIII.** El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el *Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias.*
- XIV.** El 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el *"Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México."*
- XV.** El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO."; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.

Los Avisos relacionados con el semáforo epidemiológico se han publicado en la Gaceta Oficial con las indicaciones siguientes:

Avisos del Comité de Monitoreo			
Gaceta Oficial CDMX	No. de Aviso	Periodo	Color del semáforo
5 de junio de 2020	Primero	8 al 14 de junio de 2020	Rojo
12 y 19 de junio de 2020	Segundo y Tercero	15 al 28 de junio de 2020	Rojo con incorporación gradual a Naranja
26 de junio, 3 y 10 de julio de 2020	Cuarto, Quinto y Sexto	29 de junio al 19 de julio de 2020	Naranja
13 de julio de 2020	Séptimo	13 al 19 de julio de 2020	Naranja y colonias de atención prioritaria en Rojo
17, 24 y 31 de julio de 2020	Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero	20 de julio al 9 de agosto de 2020	Naranja

Avisos del Comité de Monitoreo			
Gaceta Oficial CDMX	No. de Aviso	Periodo	Color del semáforo
7, 14, 21 y 28 de agosto de 2020	Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo	10 de agosto al 6 de septiembre de 2020	Naranja
4, 11, 18 y 25 de septiembre de 2020	Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo	7 de septiembre al 4 de octubre de 2020	Naranja
2, 9, 16 y 26 de octubre de 2020	Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo	5 de octubre al 1 de noviembre de 2020	Naranja
30 de octubre de 2020	Vigésimo Octavo	2 al 8 de noviembre de 2020	Naranja con alerta
6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2020	Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primer, Trigésimo Segundo	9 noviembre al 6 de diciembre de 2020	Naranja con alerta
4 de diciembre de 2020	Trigésimo Tercer Aviso	7 al 13 de diciembre de 2020	Naranja al límite
11 de diciembre de 2020	Trigésimo Cuarto Aviso	Medidas de protección a la salud adicionales, con vigencia hasta nuevo aviso.	Alerta de emergencia por COVID-19
14 de diciembre de 2020	Trigésimo Quinto Aviso	Medidas de protección a la salud adicionales, durante el periodo comprendido del 14 al 20 de diciembre de 2020.	Alerta de emergencia por COVID-19
18 de diciembre de 2020	Trigésimo Sexto Aviso	Medidas de protección a la salud extraordinarias y definición de actividades esenciales.	Rojo

Avisos del Comité de Monitoreo			
Gaceta Oficial CDMX	No. de Aviso	Periodo	Color del semáforo
21 de diciembre de 2020	Trigésimo Séptimo Aviso	Medidas de protección a la salud extraordinarias durante el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021.	Rojo de máxima alerta (Toda actividad en la Ciudad de México PERMANECERÁ CERRADA, con excepción de las consideradas como esenciales)
15 de enero de 2021	Trigésimo Noveno	Hasta en tanto se emita otra determinación.	Rojo
25 de enero de 2021	Cuadragésimo	Hasta en tanto se emita otra determinación.	Rojo
5 de febrero de 2021	Cuadragésimo Cuarto	Hasta en tanto se emita otra determinación.	Rojo
12 de febrero de 2021	Cuadragésimo Quinto	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
19 de febrero de 2021	Cuadragésimo Sexto	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
26 de febrero de 2021	Cuadragésimo Séptimo	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
5 de marzo 2021	Cuadragésimo Octavo	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
12 de marzo de 2021	Cuadragésimo Noveno	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja

- XVI.** El 30 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2020, el *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"*, mismo que prevé que la reanudación de actividades presenciales en las instalaciones del Instituto

Electoral será hasta que el semáforo epidemiológico se encuentre en color amarillo.

- XVII.** El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reforma el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* y la *Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México*.
- XVIII.** El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG189/2020, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos Anexos; entre otros, el Anexo 21 Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local).
- XIX.** El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051-20, aprobó la *Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, para elegir Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.
- XX.** El 26 de agosto de 2020, mediante Acuerdo INE/CG232/2020 del Consejo General del Instituto Nacional, aprobó el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.
- XXI.** El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General emitió la Declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-057/2020, por el que se acordó utilizar las Circunscripciones aprobadas en 2017 mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2017 e IECM/ACU-CG-077/2017 para la elección de concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo a lo ordenado en la Sentencia con el número de expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con los ajustes derivados del Acuerdo INE/CG232/2020 respecto del Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021.
- XXII.** El 5 de febrero de 2021, se instaló este Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXIII.** El 29 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CCOE007/2021 aprobó

medidas excepcionales para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral concurrente 2020-2021.

- XXIV.** El 12 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2021 por el que se modifica el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del *"Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"*.
- XXV.** En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-028/2021 el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXVI.** El 24 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional IECM-LPN-01-21, se adjudicó a la empresa Territorium Life S.A.P.I. de C.V. el servicio de examen de conocimientos a distancia por medios electrónicos para la selección y contratación de SEL y CAEL.
- XXVII.** El 26 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica emitió la Circular número INE/DECEyEC/007/2021 y su Anexo, respecto a la ampliación de plazos en el Reclutamiento y Selección de SE Locales y CAE Locales.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 41, párrafo segundo y tercero, Base V, Apartado A y B, inciso a), numerales 1 y 4; 116, fracción IV, inciso a), b) y c) de la Constitución Federal; 5 párrafo 1 incisos b) y e), del Reglamento de Elecciones; 46, primer párrafo, inciso e) y 50, numeral 1 de la Constitución Local y, 30, 31, 32, 33, 34 fracción I y 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México así como los procesos de participación ciudadana, en los términos establecidos en la norma señalada y demás disposiciones aplicables, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con

personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con las atribuciones de contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática y todas las no reservadas al Instituto Nacional.

2. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafo segundo, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y observancia general en la Ciudad de México y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Federal y Local, relativas a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
3. Que de acuerdo con el artículo 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia. Asimismo, vela por la estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones electorales.
4. Que en términos de los artículos 32, párrafo primero y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de México y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal y Local, las Leyes Generales en la materia, la Ley Electoral para la Ciudad de México y en el propio Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
5. Que el artículo 36, fracciones I y IX del Código dispone que el Instituto Electoral es responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en las Leyes Generales en la materia, el propio Código y la Ley de Participación Ciudadana. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
6. Que según lo previsto en el artículo 37, fracciones I, III, V y VI del Código, dentro de la estructura del Instituto Electoral se encuentran el Consejo General; los Órganos Ejecutivos: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los Órganos Técnicos: Unidades Técnicas; y los Órganos Desconcentrados, entre los que se encuentran las Direcciones Distritales.
7. Que en términos de lo previsto por los artículos 84 y 86, fracción XX del Código, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones, las de coordinar, supervisar y dar seguimiento al

cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, así como las demás que le sean conferidas por el Código.

8. Que de acuerdo con el artículo 111, párrafo primero y artículo 113, fracción XIV del Código, el Instituto Electoral tiene en cada uno de los Distritos Electorales en que se divide la Ciudad de México órganos desconcentrados denominados Direcciones Distritales, que ejercerán las atribuciones que les confiera el Código, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y demás ordenamientos aplicables.
9. Que el artículo 111, párrafo tercero del Código prevé que las plazas que se ocupen en las Direcciones Distritales estarán integradas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, de acuerdo con lo que establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable.
10. Que el artículo 112 del referido Código dispone que las Direcciones Distritales se integrarán de manera permanente por personas con cargo de Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinadora de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Secretaria de Órgano Desconcentrado y dos Técnicas de Órgano Desconcentrado.
11. Que de conformidad con los artículos 115 del Código; 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); y 4 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de los Consejos Distritales) los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda y se integran y funcionan de conformidad con lo señalado por el Código, su Reglamento de los Consejos Distritales y demás normativa que rige al Instituto Electoral.
12. Que el artículo 116 del Código establece que son integrantes del Consejo Distrital con derecho a voz y voto, la persona que preside el Consejo Distrital y seis personas Consejeras Distritales, nombradas por el Consejo General. Asimismo, son integrantes del Consejo Distrital con derecho a voz, las personas representantes de Partido Político y la persona Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital correspondiente, quien fungirá como Secretaria del Consejo Distrital.

Para efectos del escrutinio y cómputo de votos, las candidaturas sin partido podrán designar una representante ante la instancia correspondiente del

Instituto Electoral, únicamente durante los procesos electorales que participen.

Igualmente, las candidaturas sin partido registradas podrán designar a una representante ante el Consejo Distrital, con derecho a voz.

13. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 128, fracción IV del Código, la persona Titular de Órgano Desconcentrado correspondiente funge como Consejera Presidente del Consejo Distrital y coordina las funciones relativas a la organización electoral, en su respectivo ámbito territorial.
14. Que como se refiere en el antecedente XXIV, la modificación al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del *"Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"*, es para precisar que su implementación no depende del color del sistema de semaforización de la Ciudad de México, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del proceso electoral en curso, toda vez que es evidente que la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, impone la realización de sus distintas etapas y actividades concatenadas y sucesivas, y se trata de una actividad esencial que no puede suspenderse ni estar sujeta a un sistema de semaforización.
15. Que en términos del artículo 128, fracción VI del Código, a la persona Consejera Presidente Distrital, entre otras atribuciones, le corresponde vigilar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el respectivo Consejo Distrital y demás autoridades electorales competentes.
16. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales, los Partidos Políticos o Coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías de las demarcaciones territoriales.
17. Que en relación con lo dispuesto por los artículos 357, primer párrafo y 359 del Código, el 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario de la Ciudad de México 2020-2021, para las elecciones para renovar los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y

Alcaldías de las demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.

18. Que el artículo 359 del Código, dispone que el proceso electoral ordinario inicia durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y comprende las cuatro etapas siguientes:

- Preparación de la elección. Que se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los Partidos Políticos y Coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluye al iniciarse la jornada electoral.
- Jornada electoral. Que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital.
- Cómputo y resultados de las elecciones. Que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.
- Declaratorias de validez. Que se inicia al concluir el cómputo de cada elección y concluye con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

19. Que con base en el artículo 5, párrafo 1, incisos b) y ee), del Reglamento de Elecciones, los CAE LOCAL y SE LOCAL, son personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al CAE y sus funciones se adecuarán a lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral correspondiente.

20. Que de conformidad con los artículos 58, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 114 del Reglamento de Elecciones y con base en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, documento anexo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de

Capacitación Electoral y Educación Cívica es el órgano encargado de establecer los lineamientos normativos y operativos para la implementación del proceso del reclutamiento y selección de las personas SE Locales y CAE Locales que operarán los Organismos Públicos Locales (OPL) durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

21. Que durante el periodo del 20 de marzo al 6 de abril de 2021, se realizó la difusión de la convocatoria; así como, la recepción de solicitudes y documentos de las personas aspirantes a Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales.
22. Que en el periodo del 20 de marzo al 8 de abril de 2021, se llevó a cabo la plática de inducción y revisión documental a las personas aspirantes a Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.
23. Que durante el periodo del 26 de marzo al 5 de abril de 2021, se realizó la reproducción del examen impreso por parte de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, y el día 6 de abril de 2021, se realizó la entrega al Instituto Electoral.
24. Que del 26 de marzo al 8 de abril de 2021, se realizó el registro en la plataforma de internet de la empresa Territorium Life S.A.P.I. de C.V., para la aplicación del examen a distancia por medios electrónicos.
25. Que el 9 de abril de 2021, se publicó en los estrados de la Dirección Distrital 8, el Programa de examen de conocimientos, habilidades y actitudes, el cual fue notificado mediante correo electrónico a las personas aspirantes.
26. Que los días 10 y 11 de abril de 2021, se aplicó el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, mientras que el día 11 de abril de 2021, se realizó la calificación de éstos, cuyos resultados se publicaron en los estrados de esta Dirección Distrital el 13 de abril de 2021.
27. Que en el periodo del 14 al 19 de abril de 2021, se llevaron a cabo las entrevistas para seleccionar personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales en esta Dirección Distrital.
28. Que el 25 de abril de 2021, se estableció como la fecha para la designación por parte del Órgano Colegiado o de Vigilancia correspondiente del OPL y publicación de resultados de Supervisores/as

Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, conforme al Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo Distrital:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la designación de 14 personas como Supervisores/as Electorales Locales y 79 personas como Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales adscritas a la 8 Dirección Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme al ANEXO UNO que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las Listas de Reserva para Supervisores/as Electorales Locales y para Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales de la 8 Dirección Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos de los ANEXOS DOS Y TRES, que forman parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Infórmese al Secretario Ejecutivo del Instituto el contenido de este Acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes a este Consejo Distrital 8.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Distritales integrantes de este Consejo Distrital 8 del Instituto Electoral, en sesión pública de manera virtual, el veinticinco de abril de 2021, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario de este Consejo Distrital, con fundamento en los artículos 128 fracción XV; y 129 fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, DOY FE.

El Presidente del Consejo

El Secretario del Consejo

Roberto Francisco Hinojosa Frías

Armando Martínez Cruz

ANEXO UNO. PERSONAS DESIGNADAS COMO SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES ADSCRITAS A LA 8 DIRECCIÓN DISTRICTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)	CARGO ASIGNADO
8 - TLAHUAC	12	XXXX DE LA ROSA DELFINA CLAUDIA	9.599	9.651	SEL
8 - TLAHUAC	218	VELÁZQUEZ ARANDA AIDÉ	9.460	9.490	SEL
8 - TLAHUAC	79	SORIANO RAMIREZ KAREN	9.330	9.328	SEL
8 - TLAHUAC	228	GALEANA CASTAÑEDA JONNATHAN BEIRON	9.280	9.290	SEL
8 - TLAHUAC	263	RAMÍREZ DOMÍNGUEZ MARIA LUCÍA	9.090	9.154	SEL
8 - TLAHUAC	84	GONZALEZ PEREZ CLAUDIA	9.059	9.063	SEL
8 - TLAHUAC	147	MARTINEZ HERRERA SHARA PAULINA	9.019	8.955	SEL
8 - TLAHUAC	192	FLORES OSEGUERA MARISOL	9.010	9.050	SEL
8 - TLAHUAC	208	CARDENAS BONIFACIO KARLA ANDREA	9.000	8.996	SEL
8 - TLAHUAC	7	MIRANDA LÓPEZ KEYLA INGRID	8.940	8.938	SEL
8 - TLAHUAC	41	AGUIRRE LOPEZ PAULA	8.929	8.937	SEL
8 - TLAHUAC	359	CHAVEZ ERNESTO ERIC	8.909	8.907	SEL
8 - TLAHUAC	348	CRUZ HERNÁNDEZ LETICIA	8.880	8.768	SEL
8 - TLAHUAC	85	PIZARRO PEREZ MARIANA	8.849	8.901	SEL
8 - TLAHUAC	8	MORALES TORRES VANIA ABIGAIL	8.820	8.818	CAEL
8 - TLAHUAC	101	REGIS GARCIA JUAN CARLOS	8.819	8.895	CAEL
8 - TLAHUAC	251	MARTÍNEZ REYES DAVID ALEJANDRO	8.809	8.727	CAEL
8 - TLAHUAC	93	NIEVES CARMONA JESÚS ALEJANDRO	8.800	8.914	CAEL
8 - TLAHUAC	59	GONZALEZ CALLEJA FELIPE	8.799	8.769	CAEL
8 - TLAHUAC	233	FAUSTINO MAYA PAULA PATRICIA	8.789	8.763	CAEL
8 - TLAHUAC	45	GARATACHEA GARCÍA MIGUEL ANGEL	8.779	8.805	CAEL
8 - TLAHUAC	261	PERIAL HERNANDEZ YADIRA	8.759	8.745	CAEL
8 - TLAHUAC	11	DAVILA CUEVAS CLAUDIA	8.749	8.859	CAEL
8 - TLAHUAC	166	RAMIREZ FRANCO ELIZABETH	8.740	8.770	CAEL
8 - TLAHUAC	318	LINARES RODRIGUEZ JUAN JOVANI	8.739	8.553	CAEL
8 - TLAHUAC	119	CANSECO MOLINA JONATHAN	8.719	8.829	CAEL
8 - TLAHUAC	215	SAAVEDRA REYES DIEGO ACATZIN	8.709	8.715	CAEL
8 - TLAHUAC	100	ALVAREZ DIAZ MOISES	8.709	8.709	CAEL
8 - TLAHUAC	145	RODRIGUEZ GONZALEZ PAULA	8.689	8.721	CAEL
8 - TLAHUAC	104	REYES MONTESINOS LEOPOLDA	8.659	8.719	CAEL
8 - TLAHUAC	158	RENTERIA LOPEZ MANUEL ALEXIS	8.659	8.637	CAEL

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)	CARGO ASIGNADO
8 - TLAHUAC	207	HERRERA EUSEBIO MIGUEL ANGEL	8.650	8.646	CAEL
8 - TLAHUAC	223	FABIAN JUAN DE DIOS ALBERTO	8.649	8.695	CAEL
8 - TLAHUAC	315	GONZALEZ DIAZ VANESSA ISABEL	8.609	8.709	CAEL
8 - TLAHUAC	298	AVILA ROMERO SABRINA GABRIELA	8.579	8.613	CAEL
8 - TLAHUAC	200	FLORES ZURITA KARLA ADRIANA	8.579	8.345	CAEL
8 - TLAHUAC	80	LAGUNA GAONA MARIANA GISELA	8.529	8.553	CAEL
8 - TLAHUAC	338	RODRIGUEZ CUETO JESUS ANDRE	8.509	8.505	CAEL
8 - TLAHUAC	40	MORA ESTRADA ANGIE GORETTI	8.490	8.410	CAEL
8 - TLAHUAC	290	ANGEL ZAPATA SAUL	8.399	8.361	CAEL
8 - TLAHUAC	219	BARRERA RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO	8.389	8.423	CAEL
8 - TLAHUAC	187	GUERRA CORNEJO MARÍA ELENA	8.369	8.401	CAEL
8 - TLAHUAC	77	SALAZAR REYES MARIA DE LOURDES	8.369	8.327	CAEL
8 - TLAHUAC	88	ROMAHN GALINDO CARLOS FRANCISCO	8.339	8.235	CAEL
8 - TLAHUAC	9	ANAYA BOLAÑOS MARÍA GABRIELA	8.269	7.885	CAEL
8 - TLAHUAC	179	MONTOYA HERRERA BRIAN	8.239	8.373	CAEL
8 - TLAHUAC	148	HERNANDEZ GOMEZ TOMAS		8.890	CAEL
8 - TLAHUAC	250	CORIA SANTOS PEDRO JESÚS		8.764	CAEL
8 - TLAHUAC	34	MONTES BALTAZAR DIANA		8.752	CAEL
8 - TLAHUAC	131	MARTINEZ MEJIA AURORA		8.740	CAEL
8 - TLAHUAC	130	LOPEZ RIVAS CINTIA		8.680	CAEL
8 - TLAHUAC	124	RAMIREZ ALMAZAN ESTHER		8.656	CAEL
8 - TLAHUAC	31	GARCÍA HERNÁNDEZ RAQUEL		8.650	CAEL
8 - TLAHUAC	317	LÓPEZ QUIREZA SHARON		8.620	CAEL
8 - TLAHUAC	180	LOYOLA LOPEZ LAURA MAGALLY		8.608	CAEL
8 - TLAHUAC	278	ALEJANDRO ALVARADO MARÍA CONCEPCIÓN		8.608	CAEL
8 - TLAHUAC	240	JIMENEZ NICOLAS DAVID		8.608	CAEL
8 - TLAHUAC	291	VILLALBA REYES LAURA MIRIAM		8.608	CAEL
8 - TLAHUAC	150	LAGUNA PERALTA LILIA		8.566	CAEL
8 - TLAHUAC	363	LOPEZ MARTINEZ MONTSERRAT		8.542	CAEL
8 - TLAHUAC	98	DE LA LUZ CASTILLO JESUS		8.530	CAEL
8 - TLAHUAC	235	BARRÓN REYES NADIA PAOLA		8.530	CAEL
8 - TLAHUAC	293	VAZQUEZ ARAGON HECTOR ISAAC		8.530	CAEL
8 - TLAHUAC	24	LÓPEZ SANTIBAÑEZ MAYRA LIDIA		8.506	CAEL
8 - TLAHUAC	169	LOPEZ GOMEZ JOSÉ LUIS		8.494	CAEL
8 - TLAHUAC	357	CARMONA LOPEZ ALEXIS ENRIQUE		8.482	CAEL
8 - TLAHUAC	129	QUIRÓZ MENDIOLA YEIX DE JESÚS		8.470	CAEL

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)	CARGO ASIGNADO
8 - TLAHUAC	312	AVILA ROMERO LUIS ALEJANDRO		8.468	CAEL
8 - TLAHUAC	3	CHAVEZ ORTEGA AZUCENA		8.458	CAEL
8 - TLAHUAC	95	DIAZ ORTEGA ADRIANA SOFIA		8.440	CAEL
8 - TLAHUAC	335	MALDONADO CUEVAS SANDRA IVETH		8.428	CAEL
8 - TLAHUAC	340	MENDOZA PUEBLA DAVID		8.428	CAEL
8 - TLAHUAC	310	PEREZ CORDOVA ADRIANA		8.422	CAEL
8 - TLAHUAC	345	LOPEZ MARTÍNEZ DIANA LIZBETH		8.422	CAEL
8 - TLAHUAC	353	XX CARRILLO MARIA VERONICA		8.386	CAEL
8 - TLAHUAC	26	BERMEO GARCIA DULCE CAROLINA		8.380	CAEL
8 - TLAHUAC	328	GRANADOS MORENO GONZALO		8.344	CAEL
8 - TLAHUAC	82	MORENO VILLA KARLA GABRIELA		8.344	CAEL
8 - TLAHUAC	255	ESPINOSA VILLEDA ALMA NERI		8.344	CAEL
8 - TLAHUAC	37	SANCHEZ MORA MARIA GENOVEVA		8.342	CAEL
8 - TLAHUAC	303	CONTRERAS ANGELES CESAR URIEL		8.338	CAEL
8 - TLAHUAC	106	RAMÍREZ VELÁZQUEZ MIRIAM		8.320	CAEL
8 - TLAHUAC	140	VILLASEÑOR REYES MONSERRAT		8.320	CAEL
8 - TLAHUAC	54	GARCIA ACEVEDO NORMA		8.265	CAEL
8 - TLAHUAC	120	CABRERA GRIMALDO VALERIA		8.265	CAEL
8 - TLAHUAC	149	AVALOS PINZON JOSE ALBERTO		8.265	CAEL
8 - TLAHUAC	102	LÓPEZ ALVAREZ ALMA LUISA		8.260	CAEL
8 - TLAHUAC	279	MALDONADO CUEVAS GUSTAVO		8.248	CAEL
8 - TLAHUAC	274	MARTINEZ GARCIA BRENDA LISSET		8.224	CAEL
8 - TLAHUAC	309	REYES VERA GEORGINA		8.217	CAEL
8 - TLAHUAC	267	CARRO GUERRERO VERONICA ANTONIETA		8.216	CAEL
8 - TLAHUAC	287	PEREZ ESTRADA MELISSA		8.212	CAEL
8 - TLAHUAC	35	HERNANDEZ ZUÑIGA SAYURI		8.210	CAEL

SEL: Supervisor Electoral Local

CAEL: Capacitador Asistente Electoral Local

ANEXO DOS. LISTA DE RESERVA PARA SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES DE LA 8 DIRECCIÓN DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)
8 - TLAHUAC	8	MORALES TORRES VANIA ABIGAIL	8.820	8.818
8 - TLAHUAC	101	RERGIS GARCIA JUAN CARLOS	8.819	8.895
8 - TLAHUAC	251	MARTÍNEZ REYES DAVID ALEJANDRO	8.809	8.727
8 - TLAHUAC	93	NIEVES CARMONA JESÚS ALEJANDRO	8.800	8.914
8 - TLAHUAC	59	GONZALEZ CALLEJA FELIPE	8.799	8.769
8 - TLAHUAC	233	FAUSTINO MAYA PAULA PATRICIA	8.789	8.763
8 - TLAHUAC	45	GARATACHEA GARCÍA MIGUEL ANGEL	8.779	8.805
8 - TLAHUAC	261	PERIAL HERNANDEZ YADIRA	8.759	8.745
8 - TLAHUAC	11	DAVILA CUEVAS CLAUDIA	8.749	8.859
8 - TLAHUAC	166	RAMIREZ FRANCO ELIZABETH	8.740	8.770
8 - TLAHUAC	318	LINARES RODRIGUEZ JUAN JOVANI	8.739	8.553
8 - TLAHUAC	119	CANSECO MOLINA JONATHAN	8.719	8.829
8 - TLAHUAC	215	SAAVEDRA REYES DIEGO ACATZIN	8.709	8.715
8 - TLAHUAC	100	ALVAREZ DIAZ MOISES	8.709	8.709
8 - TLAHUAC	145	RODRIGUEZ GONZALEZ PAULA	8.689	8.721
8 - TLAHUAC	104	REYES MONTESINOS LEOPOLDA	8.659	8.719
8 - TLAHUAC	158	RENTERIA LOPEZ MANUEL ALEXIS	8.659	8.637
8 - TLAHUAC	207	HERRERA EUSEBIO MIGUEL ANGEL	8.650	8.646
8 - TLAHUAC	223	FABIAN JUAN DE DIOS ALBERTO	8.649	8.695
8 - TLAHUAC	315	GONZALEZ DIAZ VANESSA ISABEL	8.609	8.709
8 - TLAHUAC	298	AVILA ROMERO SABRINA GABRIELA	8.579	8.613
8 - TLAHUAC	200	FLORES ZURITA KARLA ADRIANA	8.579	8.345
8 - TLAHUAC	80	LAGUNA GAONA MARIANA GISELA	8.529	8.553
8 - TLAHUAC	338	RODRIGUEZ CUETO JESUS ANDRE	8.509	8.505
8 - TLAHUAC	40	MORA ESTRADA ANGIE GORETTI	8.490	8.410
8 - TLAHUAC	290	ANGEL ZAPATA SAUL	8.399	8.361
8 - TLAHUAC	219	BARRERA RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO	8.389	8.423
8 - TLAHUAC	187	GUERRA CORNEJO MARÍA ELENA	8.369	8.401
8 - TLAHUAC	77	SALAZAR REYES MARIA DE LOURDES	8.369	8.327
8 - TLAHUAC	88	ROMAHN GALINDO CARLOS FRANCISCO	8.339	8.235
8 - TLAHUAC	9	ANAYA BOLAÑOS MARÍA GABRIELA	8.269	7.885
8 - TLAHUAC	179	MONTOYA HERRERA BRIAN	8.239	8.373

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)
8 - TLAHUAC	148	HERNANDEZ GOMEZ TOMAS		8.890
8 - TLAHUAC	250	CORIA SANTOS PEDRO JESÚS		8.764
8 - TLAHUAC	34	MONTES BALTAZAR DIANA		8.752
8 - TLAHUAC	131	MARTINEZ MEJIA AURORA		8.740
8 - TLAHUAC	130	LOPEZ RIVAS CINTIA		8.680
8 - TLAHUAC	124	RAMIREZ ALMAZAN ESTHER		8.656
8 - TLAHUAC	31	GARCÍA HERNÁNDEZ RAQUEL		8.650
8 - TLAHUAC	317	LÓPEZ QUIREZA SHARON		8.620
8 - TLAHUAC	180	LOYOLA LOPEZ LAURA MAGALLY		8.608
8 - TLAHUAC	278	ALEJANDRO ALVARADO MARÍA CONCEPCIÓN		8.608
8 - TLAHUAC	240	JIMENEZ NICOLAS DAVID		8.608
8 - TLAHUAC	291	VILLALBA REYES LAURA MIRIAM		8.608
8 - TLAHUAC	150	LAGUNA PERALTA LILIA		8.566
8 - TLAHUAC	363	LOPEZ MARTINEZ MONTSERRAT		8.542
8 - TLAHUAC	98	DE LA LUZ CASTILLO JESUS		8.530
8 - TLAHUAC	235	BARRÓN REYES NADIA PAOLA		8.530
8 - TLAHUAC	293	VAZQUEZ ARAGON HECTOR ISAAC		8.530
8 - TLAHUAC	24	LÓPEZ SANTIBAÑEZ MAYRA LIDIA		8.506
8 - TLAHUAC	169	LOPEZ GOMEZ JOSÉ LUIS		8.494
8 - TLAHUAC	357	CARMONA LOPEZ ALEXIS ENRIQUE		8.482
8 - TLAHUAC	129	QUIRÓZ MENDIOLA YEIX DE JESÚS		8.470
8 - TLAHUAC	312	AVILA ROMERO LUIS ALEJANDRO		8.468
8 - TLAHUAC	3	CHAVEZ ORTEGA AZUCENA		8.458
8 - TLAHUAC	95	DIAZ ORTEGA ADRIANA SOFIA		8.440
8 - TLAHUAC	335	MALDONADO CUEVAS SANDRA IVETH		8.428
8 - TLAHUAC	340	MENDOZA PUEBLA DAVID		8.428
8 - TLAHUAC	310	PEREZ CORDOVA ADRIANA		8.422
8 - TLAHUAC	345	LOPEZ MARTÍNEZ DIANA LIZBETH		8.422
8 - TLAHUAC	353	XX CARRILLO MARIA VERONICA		8.386
8 - TLAHUAC	26	BERMEO GARCIA DULCE CAROLINA		8.380
8 - TLAHUAC	328	GRANADOS MORENO GONZALO		8.344
8 - TLAHUAC	82	MORENO VILLA KARLA GABRIELA		8.344
8 - TLAHUAC	255	ESPINOSA VILLEDA ALMA NERI		8.344
8 - TLAHUAC	37	SANCHEZ MORA MARIA GENOVEVA		8.342
8 - TLAHUAC	303	CONTRERAS ANGELES CESAR URIEL		8.338
8 - TLAHUAC	106	RAMÍREZ VELÁZQUEZ MIRIAM		8.320

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)
8 - TLAHUAC	140	VILLASEÑOR REYES MONSERRAT		8.320
8 - TLAHUAC	54	GARCIA ACEVEDO NORMA		8.265
8 - TLAHUAC	120	CABRERA GRIMALDO VALERIA		8.265
8 - TLAHUAC	149	AVALOS PINZON JOSE ALBERTO		8.265
8 - TLAHUAC	102	LÓPEZ ALVAREZ ALMA LUISA		8.260
8 - TLAHUAC	279	MALDONADO CUEVAS GUSTAVO		8.248
8 - TLAHUAC	274	MARTINEZ GARCIA BRENDA LISSET		8.224
8 - TLAHUAC	309	REYES VERA GEORGINA		8.217
8 - TLAHUAC	267	CARRO GUERRERO VERONICA ANTONIETA		8.216
8 - TLAHUAC	287	PEREZ ESTRADA MELISSA		8.212
8 - TLAHUAC	35	HERNANDEZ ZUÑIGA SAYURI		8.210

ANEXO TRES. LISTA DE RESERVA PARA CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DE LA 8 DIRECCIÓN DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)
8 - TLAHUAC	297	LÓPEZ IRINEO IVONNE ABIGAIL		8.205
8 - TLAHUAC	81	JAIME MENDOZA MITZI CECILIA		8.196
8 - TLAHUAC	238	PEREZ DIAZ BRENDA Yael		8.192
8 - TLAHUAC	113	ORTEGA DIAZ ERENDIRA PATRICIA		8.188
8 - TLAHUAC	280	BARRERA DE LOS SANTOS ALVARO		8.181
8 - TLAHUAC	137	ARANZOLO ZUÑIGA LAURA		8.181
8 - TLAHUAC	168	JIMENEZ FERNANDEZ ALEYDA ELIZABETH		8.176
8 - TLAHUAC	272	HERNANDEZ FLORES SAMUEL		8.175
8 - TLAHUAC	173	MENDOZA SANTAMARIA RAUL		8.169
8 - TLAHUAC	186	FIGUEROA ESPINOSA KARINA		8.169
8 - TLAHUAC	43	MORAN ROJO ANDREA MAGALY		8.169
8 - TLAHUAC	177	MARTINEZ FLORES MARÍA DE LOURDES EVELYN		8.151
8 - TLAHUAC	107	RODRIGUEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN		8.145
8 - TLAHUAC	76	ZEPEDA COLIN GRISELDA		8.133
8 - TLAHUAC	14	AVILA SEGURA MARIA CONCEPCION		8.126
8 - TLAHUAC	294	RUIZ FLORES GABRIELA GUADALUPE		8.115
8 - TLAHUAC	285	ROMO CRUZ OSCAR GAMALIEL		8.104
8 - TLAHUAC	132	AVILA ANGELES BRENDA ITZEL		8.097
8 - TLAHUAC	23	PUENTES MORENO JHANET		8.097
8 - TLAHUAC	127	GONZALEZ CHAVEZ SHEALLY SARAHY		8.080
8 - TLAHUAC	73	HERNANDEZ LOPEZ ANDRES HERIBERTO		8.073
8 - TLAHUAC	6	GARCIA ENRIQUEZ WENDY		8.050
8 - TLAHUAC	322	MARTINEZ QUIROZ FERNANDO		8.049
8 - TLAHUAC	72	HERNANDEZ ARRIAGA BERENICE		8.013
8 - TLAHUAC	336	LADRÓN DE GUEVARA FERNÁNDEZ ARELY		8.013
8 - TLAHUAC	67	RODRIGUEZ ROMERO KEVIN NATANAEL		8.013
8 - TLAHUAC	74	CRUZ NAVARO LIZET ANDREA		8.011
8 - TLAHUAC	197	MARTÍNEZ TEXCALPA ALAN RODRIGO		8.008
8 - TLAHUAC	28	ROJAS SÁNCHEZ MARIJOSE		8.001
8 - TLAHUAC	159	MONROY VILLA METZERI NAYELI		7.989
8 - TLAHUAC	15	SILVA AGUILAR BEATRIZ		7.980
8 - TLAHUAC	70	GONZALEZ MARTINEZ JAVIER		7.966

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)
8 - TLAHUAC	172	CRUZ FLORES FAUSTO ARTURO		7.965
8 - TLAHUAC	306	MARTINEZ QUIROZ JUAN CARLOS		7.947
8 - TLAHUAC	356	TOLENTINO LOPEZ LUZ IRENE		7.929
8 - TLAHUAC	55	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL		7.923
8 - TLAHUAC	99	LÓPEZ RAMIREZ ADRIANA		7.906
8 - TLAHUAC	38	HERNANDEZ MARTINEZ YUMMA MALINALI		7.903
8 - TLAHUAC	224	JIMENEZ CRUZ MARIA SARA		7.891
8 - TLAHUAC	185	HERNANDEZ TORRES MARTHA IVONNE		7.887
8 - TLAHUAC	52	FAUSTINO MAYA DIANA GABRIELA		7.880
8 - TLAHUAC	253	MORALES GONZALEZ AGDALI JIMENA		7.870
8 - TLAHUAC	277	CRUZ LIZARRAGA KARINA ARELI		7.867
8 - TLAHUAC	189	HERNANDEZ VIVIAN MONSERRAT ELIZABETH		7.860
8 - TLAHUAC	184	MOTA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER		7.851
8 - TLAHUAC	364	HIDALGO TREJO NADIA		7.840
8 - TLAHUAC	361	RAMIREZ RAMOS ZAIRA JANET		7.839
8 - TLAHUAC	167	CASIANO ANTONIO VICTOR		7.834
8 - TLAHUAC	133	GALICIA MILLAN EMANUEL		7.822
8 - TLAHUAC	22	PUENTES MORENO JAVIER		7.822
8 - TLAHUAC	205	PAEZ TOVAR ADRIANA		7.816
8 - TLAHUAC	151	SANTOS CORTES DIEGO FARID		7.815
8 - TLAHUAC	1	SALAZAR XOCHICALT JORGE		7.810
8 - TLAHUAC	241	GOMEZ GOMEZ ANTONIA ROSA		7.802
8 - TLAHUAC	46	ZETINA CABALLERO EDUARDO		7.791
8 - TLAHUAC	65	PÉREZ GARCÍA DAMIÁN EMILIO		7.786
8 - TLAHUAC	220	SAAVEDRA RODRIGUEZ IRMA		7.780
8 - TLAHUAC	342	ORTIZ HERNANDEZ MAURICIO		7.774
8 - TLAHUAC	226	SANCHEZ FUENTES ELIZABETH		7.774
8 - TLAHUAC	155	RUIZ GONZALEZ SAMANTHA JOAANA		7.768
8 - TLAHUAC	237	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ANGELICA		7.762
8 - TLAHUAC	269	FUENTES HERNANDEZ SUSANA		7.762
8 - TLAHUAC	4	RAMÍREZ SÁNCHEZ MARÍA DEL ROCÍO		7.761
8 - TLAHUAC	246	PADILLA ARCIGA MAGDALENA		7.756
8 - TLAHUAC	199	GODÍNEZ MONTERO MIGUEL ANGEL		7.756
8 - TLAHUAC	109	RIVERA NUNCIO JOSE ROBERTO		7.755
8 - TLAHUAC	18	SOBERANES PEREZ YAZMIN MARIA DE LA LUZ		7.744
8 - TLAHUAC	289	TERAN SANCHEZ CESAR ALBERTO		7.732

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)
8 - TLAHUAC	117	GARCIA CERVANTES VIANEY		7.731
8 - TLAHUAC	163	LUNA VILLEGAS INGRID ALEJANDRA		7.726
8 - TLAHUAC	236	SILVA GARCIA LUIS FERNANDO		7.714
8 - TLAHUAC	337	DE LA ROSA FLORES MIRNA		7.708
8 - TLAHUAC	143	RODRIGUEZ SERVIN ARELY		7.708
8 - TLAHUAC	39	FLORES HERNÁNDEZ ANGEL ESTEBAN		7.690
8 - TLAHUAC	128	MALDONADO GUZMÁN SAÚL ENRIQUE		7.690
8 - TLAHUAC	33	AGUILAR LAUREANO ANGELINA		7.690
8 - TLAHUAC	244	MORALES MORALES LUCIA ITZEL		7.690
8 - TLAHUAC	212	CRUZ MARTINEZ EDDY OMAR		7.684
8 - TLAHUAC	329	JUAREZ COSME EDUARDO		7.672
8 - TLAHUAC	176	VARGAS ARGUELLO ANDRES		7.671
8 - TLAHUAC	146	PADILLA PÉREZ LUCÍA		7.666
8 - TLAHUAC	319	REYES TAMAYO LIZE YARETSIN		7.666
8 - TLAHUAC	256	CEJA MORALES FANNY		7.654
8 - TLAHUAC	138	REYES GAMIÑO ALAN		7.642
8 - TLAHUAC	307	MORENO VILLA ANA MARIA		7.642
8 - TLAHUAC	94	AVILES GALVAN KIMBERLY LIZBETH		7.636
8 - TLAHUAC	196	ARCE CARRILLO BRENDA SARAHÍ		7.636
8 - TLAHUAC	247	MORALES PALACIOS ALVARO		7.636
8 - TLAHUAC	112	VELASCO ORTEGA ALEJANDRA PATRICIA		7.600
8 - TLAHUAC	90	GONZÁLEZ MEDRANO JONATHAN		7.588
8 - TLAHUAC	300	RUIZ CERRITEÑO ALEXIS JOSSIMAR		7.587
8 - TLAHUAC	136	CASTRO VILLASANA IRVING JESUS		7.582
8 - TLAHUAC	366	ZEPEDA COLIN GABRIELA		7.582
8 - TLAHUAC	286	GARCÍA RAMÍREZ MONTSERRAT		7.558
8 - TLAHUAC	91	FLORES GARCIA JOSE ANTONIO		7.554
8 - TLAHUAC	206	VÁZQUEZ CAMPOS SUSANA MICHELLE		7.513
8 - TLAHUAC	311	VILLANUEVA JORGE MAYRA		7.491
8 - TLAHUAC	71	LOPEZ GONZALEZ JUAN		7.455
8 - TLAHUAC	321	PEÑA DELFIN JAIME ALBERTO		7.444
8 - TLAHUAC	139	HUERTA GARDUÑO TANIA		7.432
8 - TLAHUAC	346	RODRIGUEZ ZENTENO EUNICE ROCIO		7.426
8 - TLAHUAC	313	CRUZ HERNANDEZ SALVADOR		7.419
8 - TLAHUAC	324	CASTILLO VÁZQUEZ ÁNGEL DAHIR		7.395
8 - TLAHUAC	78	PÉREZ SALAS MARIBEL		7.395

DISTRITO LOCAL	FOLIO ASPIRANTE	NOMBRE	EVAL. INT. CALIF. FINAL (SE)	EVAL. INT. CALIF. FINAL (CAE)
8 - TLAHUAC	190	SAUCEDO CHAVARRÍA JESÚS		7.388
8 - TLAHUAC	121	SANCHEZ ARIAS MIGUEL ANGEL		7.378
8 - TLAHUAC	193	ZUÑIGA ESTRADA BEATRIZ		7.378
8 - TLAHUAC	266	LORENZO NICOLAS ALBERTA		7.349
8 - TLAHUAC	174	CHAVARRIA PALACIOS VERONICA		7.347
8 - TLAHUAC	270	ESCARCEGA GARCIA MONICA MARISOL		7.342
8 - TLAHUAC	156	GARCÍA LAGUNA CRISTIAN		7.331
8 - TLAHUAC	27	ZAPATA ROMERO ARACELI		7.330
8 - TLAHUAC	16	MENDOZA MALDONADO ENRIQUE		7.324
8 - TLAHUAC	355	GONZALEZ ROMAN DIONEY		7.323
8 - TLAHUAC	56	HERNANDEZ MONROY IVAN GABRIEL		7.308
8 - TLAHUAC	195	RIOJA GALICIA CHRISTIAN JONATHAN		7.305
8 - TLAHUAC	222	SALVADOR SÁNCHEZ GRISELDA		7.287
8 - TLAHUAC	152	GARCÍA LAGUNA CARLOS GERARDO		7.272
8 - TLAHUAC	51	MONTES PRUDENTE NELLY NOHEMI		7.270
8 - TLAHUAC	66	PADILLA SUAREZ ROSA ESMERALDA		7.255
8 - TLAHUAC	198	MARTINEZ GIL MARTIN		7.227
8 - TLAHUAC	118	GUERRERO RAMIREZ JOSE ANTONIO		7.216
8 - TLAHUAC	108	GALVÁN OLGUIN PEDRO		7.188
8 - TLAHUAC	252	TRINIDAD PICASO MARGARITA		7.162
8 - TLAHUAC	60	IBARRA GUTIERREZ BETZABE		7.147
8 - TLAHUAC	347	LUENGAS HERNANDEZ RAMIRO		7.144
8 - TLAHUAC	332	BRISEÑO ZURITA JESUS DANIEL		7.130
8 - TLAHUAC	248	ORTEGA MENDOZA ANA ISABEL		7.054
8 - TLAHUAC	259	MEDINA MARTINEZ ARACELI		7.011
8 - TLAHUAC	48	GARCÍA ANAYA KARLA JIRETTE		6.967
8 - TLAHUAC	358	GARCIA GARCIA ANGELINA		6.962
8 - TLAHUAC	227	JIMÉNEZ PEREZ EDGAR HUMBERTO		6.723
8 - TLAHUAC	283	MARTINEZ QUINTANAR EXON YESUA		6.372